



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOBRES, PAPEL, CARTULINAS, PLANCHAS Y MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE LA IMPRENTA PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

Por Resolución n.º 9596/2023, de 28 de diciembre de 2023, se adjudicó el contrato de Suministro de materiales de artes gráficas: sobres, papel, cartulinas, planchas y material fungible necesario para el proceso de producción, de la Imprenta Provincial de la Diputación de Sevilla por doce meses sin posibilidad de prórroga.

El objeto del contrato actualmente vigente, se dividió en tres lotes, los cuales se formalizaron con diferentes empresas adjudicatarias conforme al siguiente detalle:

Lote 1.- Papel y Cartulinas.

Adjudicado a SURPAPEL, S.L. (NIF B41099037), formalizado 29/12/2023.

Lote 2.- Sobres.

Adjudicado a ZELATUN, S.A., (NIF A20070876), formalizado 29/12/2023.

Lote 3.- Planchas y material diverso: Adjudicado a COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR, S.L., (NIF B41057134), formalizado 29/12/2023.

La duración del contrato actualmente vigente de todos los lotes finalizará el 29/12/2024.

Durante la duración de dicho contrato se observa que continúa la subida de los precios de los materiales del sector artes gráficas como consecuencia de la desconfiguración de la cadena de suministro debido al cambio que representó el servicio de *delivery* derivado del confinamiento y la dificultad existente en el mercado para la obtención de la materia prima debido a la situación geopolítica, lo que ha hecho que la producción de papel para escritura e impresión observe una caída de 4% en la tasa de crecimiento anual durante los últimos años (en el año 2000 se consumieron 103 millones de t, en 2010 se alcanzó un pico de 125 millones, y en 2021 sólo 79 millones); entre otros motivos, hace que actualmente sea limitado el número de empresas interesadas en este tipo de contratación.

Sin embargo esta situación descrita no debe ser óbice para que la Imprenta Provincial siga atendiendo todas las solicitudes de trabajos de las distintos servicios, organismos y entidades de la Diputación de Sevilla así como de los ayuntamientos de la provincia, trabajos estos últimos que la administración provincial asume como propios, con el objetivo principal de impulsar día a día, la difusión de todas y cada una de sus actividades económicas, formativas, culturales, entre otras, dentro de unas políticas públicas netamente municipalistas.

Por tanto, estando próxima la finalización de los contratos de los lotes anteriormente expuestos, se considera, por motivos de planificación, la necesidad de iniciar la tramitación de un nuevo contrato, teniendo en cuenta que los suministros de artes gráficas objeto de esta contratación (papel, cartulina, sobres, planchas, y material fungible, tales como gomas, y otros consumibles), son absolutamente imprescindibles para el funcionamiento de la Imprenta Provincial y la prestación del servicio público que su funcionamiento conlleva.

Código Seguro De Verificación:	/DSaRdjo6j09K7JakOJwNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo Manuel Jose Barros Prego	Firmado Firmado	17/10/2024 10:21:19 17/10/2024 07:23:10
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//DSaRdjo6j09K7JakOJwNQ==		





El objeto de este contrato se divide en tres lotes diferenciados, de conformidad con el art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP):

LOTE 1.- Papel y cartulinas. CPV: 30197630-1, 30197600-2.

LOTE 2.- Sobres. CPV: 30199230-1

LOTE 3.- Planchas y material para utilizar en offset y artes gráficas CPV: 22510000-1

Los suministros de cada lote se relacionan tanto en los pliegos reguladores del contrato como en los anexos de materiales. No obstante, quedará incluido dentro del objeto del presente contrato, cualquier material diverso de artes gráficas que, no estando relacionado en los anexos de materiales, pueda ser demandado por la Imprenta Provincial para atender necesidades imprevistas, sin superar en ningún caso el precio de adjudicación que coincidirá con el presupuesto base de licitación, y sin que la Diputación de Sevilla tenga la obligación de agotar el importe de adjudicación, ni adquirir la totalidad de los materiales. Cuando se trate de pedidos de materiales no incluidos en los anexos de materiales de cada lote, el adjudicatario vendrá obligado a aportar tarifa vigente y deberá mantener el descuento medio ofertado sobre el PVP marcado por el licitador que dará lugar a un precio unitario neto que se aplicará a todas las unidades adquiridas.

Los productos sobre los que se realicen las ofertas en base a descuentos, deberán ser de reconocida acreditación y calidad.

El plazo de ejecución del contrato será de doce meses, sin previsión de prórroga, contado a partir del 1 de enero de 2025 o a partir de la formalización del mismo, si ésta fuera posterior.

El **Valor estimado del contrato**: para un año de contrato asciende a la cantidad de **105.999,75 €** IVA excluido, conforme al siguiente desglose por lotes:

LOTES	Importe
Lote 1: Papel, cartulinas.	69.000,00 €
Lote 2: Sobres	2.999,75 €
Lote 3: Planchas y material para utilizar en offset y artes gráficas	34.000,00 €
TOTAL	105.999,75 €

El **Presupuesto Base de Licitación del contrato** se fija en la cantidad de **128.259,70 €** (105.999,75 € más 22.259,95 € de IVA) para un año de contrato y comprende todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, desglosado por lotes según el siguiente detalle:

LOTES	Importe	IVA	PBL
Lote 1: Papel, cartulinas	69.000,00 €	14.490,00 €	83.490,00 €
Lote 2: Sobres	2.999,75 €	629,95 €	3.629,70 €
Lote 3: Planchas y material para utilizar en offset y artes gráficas	34.000,00 €	7.140,00 €	41.140,00 €
TOTAL	105.999,75 €	22.259,95 €	128.259,70 €

Código Seguro De Verificación:	/DSaRdjo6j09K7JakOJwNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	17/10/2024 10:21:19
	Manuel Jose Barros Prego	Firmado	17/10/2024 07:23:10
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//DSaRdjo6j09K7JakOJwNQ==		





Al tratarse de un gasto de tramitación anticipada, de conformidad con el art. 117.2 LCSP y Disposición Adicional 3ª apartado 2 de LCSP y con el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Sevilla para la anualidad 2024, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio correspondiente. Quedando distribuida la financiación del precio del contrato en las anualidades y por los importes que se indican a continuación:

EJERCICIO DE 2025

LOTES	TOTAL	Aplicación presupuestaria
LOTE 1	83.490,00 €	4203.92000.22199 o la que se habilite
LOTE 2	3.629,70 €	
LOTE 3	41.140,00 €	
	128.259,70 €	

De acuerdo a lo establecido en el art. 100.2 LCSP, el presupuesto base de licitación se desglosa indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, según se indica a continuación:

Lote 1, Papel, Cartulinas	TOTAL
Costes Directos	55.757,76 €
Costes Indirectos (4% sobre CD)	2.230,31 €
Totales	57.988,07 €
Gastos Generales (13%)	7.538,45 €
Beneficio Industrial (5,99%)	3.473,48 €
SUMA	69.000,00 €
IVA (21%)	14.490,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	83.490,00 €

Lote 2: Sobres	TOTAL
Costes Directos	2.423,85 €
Costes Indirectos (4% sobre CD)	96,95 €
Totales	2.520,80 €
Gastos Generales (13%)	327,70 €
Beneficio Industrial (6%)	151,25 €
SUMA	2.999,75 €
IVA (21%)	629,95 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	3.629,70 €

Código Seguro De Verificación:	/DSaRdjo6j09K7JakOJwNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	17/10/2024 10:21:19
	Manuel Jose Barros Prego	Firmado	17/10/2024 07:23:10
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//DSaRdjo6j09K7JakOJwNQ==		





Lote 3: Planchas y material para utilizar en offset y artes gráficas	TOTAL
Costes Directos	27.474,84€
Costes Indirectos (4% sobre CD)	1.098,99 €
Totales	28.573,83 €
Gastos Generales (13%)	3.714,60 €
Beneficio Industrial (5,99%)	1.711,57 €
SUMA	34.000,00 €
IVA (21%)	7.140,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	41.140,00 €

La estimación del precio se ha fijado en adecuación al efectivo cumplimiento del contrato y atendiendo al precio general y unitario del mercado actual conforme al art. 100.2 LCSP, a las exigencias y características técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo a todos los efectos los tributos, impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, sin excepción alguna, así como, los costes directos e indirectos que se pueden originar para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego, tales como gastos derivados de portes al lugar de entrega y embalajes, carga, descarga, desplazamiento, dietas, todos aquellos certificados y autorizaciones de las distintas instituciones y/o Administraciones, que fueren necesarios para su suministro, cualquier otra razón de autorización, cualquier otra gestión o actividad necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

Dado que el valor estimado del contrato es inferior a la cantidad establecida en el art. 21.1 a) LCSP, procede su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en el art. 159 LCSP.

La adjudicación del contrato recaerá sobre la oferta con el precio mas bajo, de conformidad con el art. 150.1 LCSP, atendiendo a un solo criterio de adjudicación: el de mejor precio referente a los diferentes lotes en base a la mejor relación coste-eficacia.

La solvencia exigida a las empresas se indica en la Cláusula 4 del Anexo I siendo y de conformidad con lo establecido en el art. 87.1.a) el criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera de licitador será el volumen anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, será al menos de una vez y media el valor estimado para cada uno de los lotes y que se detallan a continuación:

- Lote 1: al menos 103.500,00 euros
- Lote 2: al menos 4.499,63 euros
- Lote 3: al menos 51.000,00 euros

En caso de licitar a dos lotes o a los tres lotes, dado que los lotes se ejecutan al mismo tiempo, se deberá acreditar una solvencia igual o superior al total de la suma de las solvencias necesarias para

Código Seguro De Verificación:	/DSaRdjo6j09K7JakOJwNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	17/10/2024 10:21:19
	Manuel Jose Barros Prego	Firmado	17/10/2024 07:23:10
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//DSaRdjo6j09K7JakOJwNQ==		





licitar a cada lote. Si el importe de la solvencia presentada no alcanzara este importe, se desestimarán todas las ofertas presentadas por el licitador a los respectivos lotes.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el art. 89 de la LCSP, la **solvencia técnica o profesional** del licitador deberá acreditarse mediante la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado correspondiente a cada lote del contrato, según se indica a continuación:

- Lote 1: igual o superior a 48.300,00 euros.
- Lote 2: igual o superior a 2.099,83 euros
- Lote 3: igual o superior a 23.200,00 euros.

En caso de licitar a dos lotes o a los tres lotes, dado que los lotes se ejecutan al mismo tiempo, se deberá acreditar una solvencia igual o superior al total de la suma de las solvencias necesarias para licitar a cada lote. Si el importe de la solvencia presentada no alcanzara este importe, se desestimarán todas las ofertas presentadas por el licitador a los respectivos lotes.

Los suministros efectuados se acreditarán: cuando el destinatario sea una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del código de la CPV, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la LCSP.

No obstante, tal y como determina el art. 89.1.h) en relación con el 89.1.b de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se exigirá indicando que se dispone de 1 técnico, con titulación habilitante, con Grado o Licenciatura en Ingeniería, integrado o no en la empresa, que durante la ejecución del contrato esté especialmente facultado para emitir los informes que le sean requeridos garantizando el control de calidad de los elementos suministrados.

Código Seguro De Verificación:	/DSaRdjo6j09K7JakOJwNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	17/10/2024 10:21:19	
	Manuel Jose Barros Prego	Firmado	17/10/2024 07:23:10	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//DSaRdjo6j09K7JakOJwNQ==			



Esta solvencia será acreditada a través de la presentación de uno de los títulos exigidos anteriormente y declaración responsable de la empresa adjudicataria que, declara su relación contractual o encargo de ejecución, con el técnico que puede emitir dichos informes.

Por otro lado, la Imprenta Provincial desde 2019 viene velando en sus contrataciones de papel, y otros suministros derivados del ámbito forestal, por el cumplimiento del mandato constitucional del artículo 45 de la Constitución española, que establece que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. La observación de dicha exigencia, así como de lo establecido por Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, que persigue prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales, llevan a exigir en la licitación que se propone, al igual que en años anteriores, otros requisitos de solvencia. Así, se solicita que se acredite que los suministros correspondientes al lote 1 que se oferten, procedan de bosques gestionados de forma sostenible, mediante la aportación del certificado PEFC de Cadena de Custodia FSC (Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal en español) o certificado equivalente, fomentando así, una gestión forestal económicamente viable, socialmente beneficiosa y apropiada desde el punto de vista ambiental para los bosques.

El certificado PEFC de Cadena de Custodia FSC, acredita por un lado la gestión forestal sostenible, y por otro, la trazabilidad del producto en su cadena de producción, desde su origen, hasta la entrega al comprador del producto.

Según se recoge en la cláusula 2. Características del Suministro del PPT, se exigirá los certificados para los suministros del Lote 1. Papel, cartulinas, indicados en dicha cláusula..

Atendiendo a todo lo expuesto, se propone esta licitación por tramitación anticipada del contrato de **suministro de sobres, papel, cartulinas, planchas y material fungible** necesario para el proceso de producción de la Imprenta Provincial de la Diputación Provincial de Sevilla, mediante **procedimiento abierto simplificado**, en los términos recogidos en el art. 159 LCPS, **con un sólo criterio de adjudicación**.

Finalmente, se hace constar que esta Corporación no cuenta con medios propios para llevar a cabo el suministro cuya contratación se propone y que no se produce fraccionamiento del objeto del contrato.

**EL DIRECTOR DE LA IMPRENTA PROVINCIAL
EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR**

Código Seguro De Verificación:	/DSaRdjo6j09K7JakOJwNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo Manuel Jose Barros Prego	Firmado	17/10/2024 10:21:19 17/10/2024 07:23:10
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//DSaRdjo6j09K7JakOJwNQ==		

